



REGISTRADO

5075

Universidad de Xalapa

Otorga a

Georgina Fonseca Balderas

el título de

Licenciada en Derecho



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 992257 de fecha 13 de Agosto de 1999 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16 de Enero de 2012

Firma del Alumno

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 9 de Octubre de 2013.

"Saber para trascender"

Dr. Carlos García Méndez
Rector

El presente Título fue expedido en favor de _____

Georgina Fonseca Balderas

quien cursó los estudios de _____

Licenciada en Derecho

Y aprobó conforme _____

a examen general de estudios

de licenciatura (GENERAL)

el día 21 de Marzo de 2013

Quedó registrado en el Libro No. 4 (cuatro)

Foja No. 041 (cuarenta y uno)

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 10 días del mes de
Octubre de 2013



Lic. Emma Rosa Aguilar Marín
Directora de Administración Escolar

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 27322 del Libro No. 20-12

México, D.F. a 6 de Noviembre de 2013.



Director de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez

SEP SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

GISTRO DE FOJAS 331 DEL LIBRO 927
GISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
FOJA EL NÚMERO 7
DULA No. 09275946
MÉXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2015.

ANALISA ÁLCARAZ MUJICA
EL REGISTRADOR

SEP DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

consultar sus datos profesionales, visite la página en internet <http://www.cadulaprofesionales.cep.gob.mx>
serie original: GEORGINA FONSECA BALDERAS(331)82717

CÉDULA 09275946



México D.F. 22 de Junio del 2015



FIRMA DEL TITULAR

22/06/15



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09275946

EN VIRTUD DE QUE

GEORGINA
FONSECA
BALDERAS

CURP [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO



DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**